

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1201/25

AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA¹***Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2025*

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Turrillas para el ejercicio 2025, comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, de las Bases de Ejecución y de la Plantilla de Personal funcionario y laboral, en sesión celebrada el 11 de MARZO de 2025 y habiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo por no haberse presentado reclamaciones en plazo de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla del personal.

Resumen por capítulos del Presupuesto de Ingresos y Gastos

CAPÍTULO I	"IMPUESTOS DIRECTOS"	246.500,00
CAPÍTULO II	"IMPUESTOS INDIRECTOS"	86.472,40
CAPÍTULO III	"TASAS Y OTROS INGRESOS"	316.000,00
CAPÍTULO IV	"TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	353.500,00
CAPÍTULO V	"INGRESOS PATRIMONIALES"	3.000,00
CAPÍTULO VI	"ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES"	0,00
CAPÍTULO VII	"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	64.780,00
TOTAL INGRESOS		1.070.252,40

CAPÍTULO I	"GASTOS DE PERSONAL"	262.500,00
CAPÍTULO II	"COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS"	359.252,40
CAPÍTULO III	"GASTOS FINANCIEROS"	1.000,00
CAPÍTULO IV	"TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	32.500,00
CAPÍTULO V	"FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS"	0,00
CAPÍTULO VI	"INVERSIONES REALES"	375.000,00
CAPÍTULO VII	"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	40.000,00
TOTAL GASTOS		1.070.252,40

ANEXO DE PERSONAL**FUNCIONARIOS:****Nº Puestos / Denominación Grupo Nivel Observaciones**

Con habilitación de carácter Nacional

1 Secretario Interventor A1 26 Propiedad

1 Auxiliar Admón. C2 18 Estabilización

Operario de Servicios Múltiples C2 18 Estabilización

Agente de Innovación Tecnológica C1 19 Estabilización (a tiempo parcial)

PROMOTORA DEPORTIVA C2 18 Estabilización

Contra el presente Acuerdo², conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

¹ Para la inserción de anuncios en los Boletines Provinciales se atenderá a la normativa específica de cada Organismo.

² Téngase en cuenta que de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa

En Turrillas, a 23 de abril de 2025.

EL ALCALDE, Antonio Jesús Segura Úbeda.